

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de enero de 2011, se ha aprobado definitivamente la operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución "A" del APR 3.2-03 "Conexión salida Norte Pozuelo M-40 con avenida Juan XXIII" del Plan General de Ordenación Urbana, tramitado de oficio por el Ayuntamiento.

Frente al referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o cualquier otro que se estime procedente, indicando que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de febrero de 2011.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (por acuerdo de la JGL de 27 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(03/5.168/11)